



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. Piso, Colonia San Jerónimo
Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200,
México D. F.

Tels.: 01 (55) 5681.81.25, 01 (55) 5681.97.30 y 56.68.07.12

Asunto: Cierre de Informe 1/2007

Oficio número: V3/ 16786

México, D. F., 25 MAR 2011

**LIC. CELINA OSEGUERA PARRA
SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

San Antonio Abad número 124 1er. Piso,
Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06820.

Muy distinguida Subsecretaria:

Como es de su conocimiento, con fecha 23 de noviembre de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 1/2007 sobre los Centros de Reclusión del Gobierno del Distrito Federal, el cual fue remitido al licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En el informe en comento, se señalaron 392 irregularidades detectadas en los diez centros de reclusión del Distrito Federal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo 40 visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los siguientes periodos: junio a julio de 2008 y noviembre de 2008, de agosto a octubre de 2010 y de enero a febrero de 2011.

Como resultado de dichas visitas y derivado del trabajo realizado por esa Subsecretaría a su cargo, se constató que de las 392 irregularidades contenidas en el informe 1/2007, 120 fueron atendidas; en 154 se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 118 aún persisten.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los centros de reclusión de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario a su cargo, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA

Irregularidades que persisten: 8
Derecho a recibir un trato humano y digno. 1. La comida asignada al dormitorio "D" sección "C" no alcanza para todos.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. 2. A los internos sancionados se les mantiene en aislamiento permanente en su celda las 24 horas del día. 3. Los internos sancionados no son atendidos por el personal técnico. 4. A los internos no se les entrega a su ingreso copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional. 5. La mayoría de las rejas de las celdas están cubiertas con diversos materiales que obstruyen la visibilidad.
Personal para el funcionamiento de la prisión. 6. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.
Derechos de grupos especiales. 7. En el Centro no hay programas especiales para personas con discapacidad. 8. El Centro no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten la accesibilidad y desplazamiento de los internos con alguna discapacidad.

CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE

Irregularidades que persisten: 5
Derecho a recibir un trato humano y digno. 9. Algunos internos sancionados son alojados en estancias que carecen de planchas, por lo que duermen sobre el piso.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

10. A los internos no se les entrega a su ingreso copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones.

Derecho a la protección de la salud.

11. El Centro no cuenta con medicamentos.

Personal para el funcionamiento de la prisión.

12. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.

Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

13. El Centro no cuenta con circuito cerrado de seguridad que auxilie a las áreas de vigilancia.

CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno

14. El Centro presenta hacinamiento.

15. El Centro presenta deficiencias en las instalaciones hidráulicas, relacionadas con la falta de algunas llaves y fugas de agua.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

16. Los internos sancionados no son visitados ni atendidos por el personal médico.

17. Los internos sancionados no son visitados ni atendidos por el personal técnico.

Derecho a la protección de la salud

18. La plantilla de personal médico resulta insuficiente.

Personal para el funcionamiento de la prisión.

19. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.

Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

20. El Centro no cuenta con circuito cerrado de seguridad que auxilie a las áreas de vigilancia.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

Irregularidades que persisten: 4
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. 21. A los internos no se les entrega a su ingreso copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones.
Personal para el funcionamiento de la prisión. 22. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia. 23. El personal técnico del Centro es insuficiente.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional. 24. El Centro no cuenta con un sistema de circuito cerrado de seguridad que auxilie a las áreas de vigilancia.

CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA

Irregularidades que persisten: 10
Derecho a recibir un trato humano y digno. 25. El Centro presenta sobrepoblación. 26. El Centro presenta hacinamiento. 27. En el área de ingreso y en los dormitorios 5, 6, 7 y 8 se encontró fauna nociva.
Personal para el funcionamiento de la prisión. 28. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional. 29. Cobros indebidos. 30. Las internas cierran sus estancias por dentro con lazos y con palos. 31. La mayoría de las rejas de las celdas están cubiertas con diversos materiales, los cual obstruye la visibilidad.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Derechos de grupos especiales.

- 32. El Centro no cuenta con áreas específicas para la ubicación de internas indígenas.
- 33. El Centro no cuenta con adecuaciones arquitectónicas para facilitar la accesibilidad y el desplazamiento de las internas con alguna discapacidad.
- 34. En el Centro no existen suficientes sillas de ruedas, ni bastones para las internas con alguna discapacidad.

PENITENCIARÍA DEL DISTRITO FEDERAL

Irregularidades que persisten: 19

Derecho a recibir un trato humano y digno.

- 35. A los internos sujetos a medidas de protección se les mantiene encerrados las 24 horas del día.
- 36. Algunos internos sancionados son alojados en estancias que carecen de camas.
- 37. Los dormitorios carecen de vidrios en las ventanas.
- 38. Los dormitorios carecen de balastras, lámparas y focos.
- 39. Falta de mantenimiento de las rejas de pasillos y celdas.
- 40. Fauna nociva en dormitorios.
- 41. Los internos que distribuyen los alimentos no utilizan guantes ni cofia.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

- 42. El personal de custodia aísla a los internos que infringen el Reglamento, sin esperar la determinación del Consejo Técnico Interdisciplinario.
- 43. A los internos sancionados se les mantiene en aislamiento permanente en su celda las 24 horas del día.
- 44. A los internos no se les entrega a su ingreso copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones

Personal para el funcionamiento de la prisión.

- 45. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

46. Cobros indebidos.

47. Algunos internos tienen sus propios candados y llaves mismos que utilizan para cerrar sus estancias cuando se trasladan a otras áreas.

48. Durante el recorrido por el Centro se percibió en varias ocasiones el olor semejante al que produce la combustión de la marihuana.

49. La mayoría de las rejas de las celdas están cubiertas con diversos materiales, lo cual obstruye la visibilidad.

Derechos de grupos especiales.

50. El Centro no cuenta con áreas específicas para la ubicación de internos con discapacidad.

51. En el Centro no se proporcionan prótesis, bastones, ni sillas de ruedas a los internos con alguna discapacidad.

52. En el Centro no hay un programa específico para indígenas.

53. El Centro no cuenta con áreas específicas para la ubicación de internos indígenas.

RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE

Irregularidades que persisten: 15

Derecho a recibir un trato humano y digno.

54. El Centro presenta sobrepoblación.

55. El Centro presenta hacinamiento.

56. Los internos que distribuyen los alimentos no utilizan guantes ni cofia.

57. Los internos presentaban huellas de lesiones recientes en la cara producto de hechos violentos.

58. Presencia de fauna nociva.

59. El Centro no cuenta con suficientes utensilios para la distribución y manejo de alimentos.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

60. No existe separación entre indiciados, procesados y sentenciados.

Personal para el funcionamiento de la prisión.

61. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.

62. Insuficiente personal técnico.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

63. Cobros indebidos.
64. Los internos apoyan a los custodios en sus funciones.
65. Uso de teléfonos celulares por parte de internos.
66. Algunos internos tienen sus propios candados y llaves mismos que utilizan para cerrar sus estancias cuando se trasladan a otras áreas.
67. Durante el recorrido por el Centro se percibió en varias ocasiones el olor semejante al que produce la combustión de la marihuana.
68. La mayoría de las rejas de las celdas están cubiertas con diversos materiales, lo cual obstruye la visibilidad.

RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE

Irregularidades que persisten: 19

Derecho a recibir un trato humano y digno.

69. El Centro presenta sobrepoblación.
70. El Centro presenta hacinamiento.
71. Algunos internos huellas de lesiones recientes en la cara; los reclusos refirieron que los custodios los golpean durante el traslado al área de aislamiento y por no pagar el pase de lista.
72. Filtraciones en los techos por fugas en redes hidráulicas.
73. Fauna nociva en dormitorios.
74. El Centro no cuenta con utensilios para el consumo de alimentos.
75. Los internos que distribuyen los alimentos no utilizan guantes ni cofia.
76. A la mayoría de los internos no se les proporciona colchoneta.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

77. No se establece una estricta clasificación de los internos debido a la sobrepoblación.
78. No existe separación entre indiciados, procesados y sentenciados.
79. Los internos permanecen sancionados mayor tiempo que el determinado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.
80. A los internos sancionados se les mantiene en aislamiento permanente en su celda las 24 horas del día.
81. A los internos no se les entrega a su ingreso copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Personal para el funcionamiento de la prisión.

82. Insuficiente personal asignado al área de seguridad y custodia.

83. Insuficiente personal técnico.

Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

84. Cobros indebidos a internos por parte de otros reclusos y/o personal de seguridad y custodia.

85. Los internos apoyan en actividades de vigilancia al personal de seguridad y custodia.

86. Durante el recorrido por el Centro se percibió en varias ocasiones el olor semejante al que produce la combustión de la marihuana.

87. La mayoría de las rejas de las celdas están cubiertas con diversos materiales, lo cual obstruye la visibilidad.

RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR

Irregularidades que persisten: 27

Derecho a recibir un trato humano y digno

88. El Centro presenta sobrepoblación.

89. Los internos presentaban huellas de lesiones recientes en la cara producto de hechos violentos.

90. Los internos en aislamiento no son visitados por personal técnico.

91. Fugas en la red hidráulica y filtraciones en la mayoría de los dormitorios.

92. Falta de vidrios en la mayoría de los dormitorios y anexos.

93. Falta de algunas llaves en la mayoría de los baños generales.

94. Falta de algunas regaderas en la mayoría de los baños generales.

95. Falta de balastras, lámparas y focos en la mayoría de los dormitorios y anexos.

96. Áreas sucias y malolientes.

97. Basura en los dormitorios 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y sus anexos, así como en la zona 2 del área de Ingreso.

98. Presencia de fauna nociva en todo el Centro.

99. A la mayoría de los internos no se les proporcionan colchonetas.

100. Falta de higiene durante la distribución de alimentos.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

101. Falta de separación entre procesados y sentenciados.
102. Deficiencias en la clasificación de los internos.
103. Encierro permanente de los internos sancionados ya que permanecen en su celda las 24 horas del día.
104. Los internos sancionados no son visitados ni atendidos por personal médico.
105. Los internos sancionados no son visitados ni atendidos por personal técnico.
106. A los internos de nuevo ingreso no se les entrega copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones.

Derecho a la protección de la salud

107. Insuficientes médicos generales y enfermeras.

Personal para el funcionamiento de la prisión.

108. Insuficiente personal de seguridad y custodia.
109. Insuficiente personal técnico.

Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

110. Cobros indebidos.
111. Participación de algunos reclusos en diferentes funciones propias de la autoridad de seguridad y custodia como son vigilancia de casetas de ingreso a dormitorios, control de lista, entrega de alimentos y coordinación de labores de limpieza.
112. La presencia de un olor semejante al que produce la combustión del enervante conocido como marihuana.
113. Obstrucción de visibilidad al interior de las celdas.
114. La mayoría de los reclusos utilizan sus propias llaves y candados para cerrar sus estancias cuando se trasladan a otras áreas.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL TEPEPAN

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

115. Las internas sancionadas permanecen en encierro permanente, se les suspende la visita familiar e íntima y las actividades.

116. A las internas de nuevo ingreso no se les entrega copia del Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F., únicamente se les hace saber de manera verbal algunos derechos y obligaciones.

Personal para el funcionamiento de la prisión

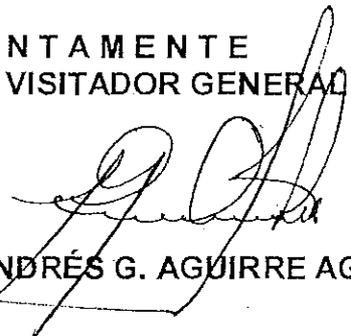
117. Falta de un sistema de circuito cerrado de seguridad que auxilie a las áreas de vigilancia.

118. Falta de personal técnico.

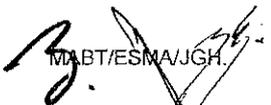
Por último, me permito hacer de su conocimiento que ha finalizado el seguimiento del Informe 1/2007, y en consecuencia, el cierre del mismo, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial a los lugares de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

C.c.p. Dr. Miguel Ángel Borja Tovar. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento.
Expediente.


MABT/ESMA/JGH